

COMUNICADO DE PRENSA 08

11 de mayo del 2011

Acciones del Consulado de México en Indianápolis ante la promulgación de la ley SB 590 en Indiana

El Consulado de México en Indianápolis informa que ha puesto en marcha un programa de protección preventiva con el propósito de informar a la población mexicana en Indiana sobre los efectos de la ley SB 590. La ley en cuestión fue promulgada el 10 de mayo y su entrada en vigor está programada para el 1º de julio de 2011.

La aplicación de la SB 590 podría afectar los derechos civiles de los nacionales mexicanos que residen en Indiana, ya que penaliza la migración y abre espacios para la aplicación selectiva de la ley. Esta iniciativa contiene disposiciones muy preocupantes que sancionan la presentación de la matrícula consular ante autoridades del estado de Indiana al considerar esta conducta como una infracción, con penalidades mayores en caso de reincidencia. Esta disposición resulta incompatible con elementos centrales de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, de la cual son parte 173 países, incluidos México y Estados Unidos. Se está realizando un análisis exhaustivo de las alternativas jurídicas que permitan salvaguardar la integridad de dicho documento de identificación expedido legítimamente conforme al derecho internacional y al marco federal estadounidense.

En razón de lo anterior, a partir de hoy se encuentra disponible en la página de Internet y en las instalaciones del Consulado un folleto que contiene información sobre las implicaciones más importantes de la ley y algunas recomendaciones para los mexicanos que viven en el estado. Asimismo, se ha habilitado una línea telefónica especial para atender dudas de la población mexicana sobre esta ley y se difundirán cápsulas informativas en los principales medios de comunicación en español. En estos materiales se subraya la importancia de mostrar prudencia en las actividades diarias, conocer las normas locales para evitar la violación de cualquier ordenamiento o reglamento, y acercarse al Consulado en caso de cualquier duda.

Adicionalmente, en foros y eventos convocados por organizaciones de la sociedad civil, el Consulado ayudará a explicar los alcances y las implicaciones de esta nueva ley. Las fechas y lugares de celebración de estas reuniones informativas, que contarán con la participación de especialistas en temas migratorios, se difundirán en la página de Internet y en el boletín informativo semanal de esta Representación que se publica en los principales periódicos en español de esta circunscripción.

Las acciones de Indiana en este tema particular son contrarias a la sólida relación que México y Estados Unidos han construido como socios y vecinos en temas tan importantes como mejorar la competitividad y el comercio; cooperar contra el crimen organizado transnacional; promover el uso de energías limpias y combatir el cambio climático; y crear una frontera más moderna y eficiente. Como desafortunadamente ha ocurrido en otros estados de este país, donde se han promulgado leyes similares, se expresa nuestra preocupación por el impacto negativo que iniciativas como la SB 590 de Indiana tendrían en el alcance y la amplitud de la relación bilateral.

El Consulado en Indianápolis seguirá brindando la asistencia y protección que requieran los mexicanos en Indiana para garantizar el debido respeto y ejercicio de sus derechos fundamentales, independientemente de su condición migratoria.